

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00889.**

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

**DISPONE:**

1. Agregar al expediente la comunicación que obra a folio preliminar del compaginario, proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se da contestación a la petición comunicada mediante oficio No. 2423 de fecha 16 de noviembre del año 2022, acorde a lo dispuesto en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto, la misma pónganse en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines de ley a que haya lugar (derivado No. 12 del expediente digital).-

2. Se ordena a la parte actora y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena requerir a las Notarías 67 y 76 del círculo de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto (derivados No. 05 y 08 al 11 del expediente digital).-

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARTHA INÉS DÍAZ ROMERO**  
Juez  
(2)

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 072, hoy 02 de mayo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.